ADN CONSULTORIA SAS
NIT. 901.718.484 - 2

Ibagué, 14 de septiembre del 2026

REPO-03-2026

Rad 115967
14 SEP 2026

Señores:

Alcaldía de Ibagué
Secretaria de infraestructura
YOLBER SEBASTIÁN HERNÁNDEZ SARABIA
Director Técnico Secretaría de Infraestructura

Ref: CONTRATO DE CONSULTORIA N° 2502 del 2026 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DETALLADO DE AMENAZA Y RIESGO EN LA URBANIZACIÓN EL REPOSO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, QUE INCLUYA LA CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA, EL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL TERRENO, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE LA APTITUD DEL SUELO PARA SU USO Y DESARROLLO, LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO DISEÑOS CONCEPTUALES DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR RADICADA No. 73001-23-00-000-2001-01676-00 (HATO DE LA VIRGEN)"

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución – Contrato de Consultoría No. 2502 de 2026.

Ref: CONTRATO DE CONSULTORIA N° 2502 del 2026 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DETALLADO DE AMENAZA Y RIESGO EN LA URBANIZACIÓN EL REPOSO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, QUE INCLUYA LA CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA, EL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL TERRENO, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE LA APTITUD DEL SUELO PARA SU USO Y DESARROLLO, LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO DISEÑOS CONCEPTUALES DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR RADICADA No. 73001-23-00-0002001-01676-00 (HATO DE LA VIRGEN)"

3124145178
Mz 5 Casa 4 Jordan Primera Etapa
adnconsultoriasas@gmail.com

ADN CONSULTORIA SAS
NIT. 901.718.484 - 2

Respetado ingeniero Hernández Sarabia

En mi calidad de representante legal de ADN CONSULTORIA S.A.S., contratista del contrato de la referencia, me permito solicitar de manera respetuosa la PRÓRROGA del plazo de ejecución del contrato por veinte (20) días calendario adicionales, con fundamento en las consideraciones técnicas que se exponen a continuación.

Durante el desarrollo de las actividades de campo correspondientes a la caracterización geotécnica y al Volumen 3 – Estudio de Geología, Geomorfología y Geotecnia, se identificó la presencia de capas de material heterogéneo en el área de estudio de la urbanización El Reposo, con espesores y composición variables entre los distintos puntos de exploración. Es preciso señalar que las condiciones reales del subsuelo constituyen, por su propia naturaleza, una circunstancia impredecible: únicamente pueden ser conocidas y verificadas al momento mismo de ejecutar la perforación, y no resultan determinables a partir de la información secundaria disponible ni de la inspección superficial previa a la contratación. En consecuencia, ni el alcance ni la programación inicialmente previstos en la propuesta técnica podían anticipar razonablemente la presencia y el comportamiento de dichos materiales, que generan afectaciones a la programación inicialmente estipulada al generar una mayor complejidad técnica en la ejecución de cada una de las actividades.

La existencia de estos materiales tuvo una implicación directa sobre los métodos de exploración ejecutados, particularmente sobre la perforación con equipos de rotación. Al atravesar materiales sueltos, no consolidados y de composición irregular, se presentó desmoronamiento e inestabilidad de las paredes del sondeo, lo cual genero una pérdida significativa de circulación del fluido de perforación, dificultando la recuperación de muestras y generando un riesgo de atrapamiento de la herramienta, condiciones bajo las cuales el avance no puede continuar con la confiabilidad técnica exigida, perdiendo potencialmente representatividad en los recobros si se llegan a tener.

Frente a esta situación, y con el propósito de preservar la calidad y la representatividad de la información geotécnica, fue necesario recurrir a estrategias complementarias de exploración consistentes en la estabilización de los tramos inestables mediante cementación del sondeo con lechada de cemento, seguida del tiempo de fraguado correspondiente y de la posterior reperforación del tramo

3124145178
Mz 5 Casa 4 Jordan Primera Etapa
adnconsultoriasas@gmail.com

tratado. Este procedimiento, si bien es el técnicamente adecuado para garantizar la continuidad y la validez de la exploración, demanda tiempos de ejecución sustancialmente mayores a los de una perforación a rotación en condiciones normales, por cuanto involucra ciclos sucesivos de preparación, inyección, espera de fraguado y reinicio de la perforación en cada punto afectado.

Los mayores tiempos descritos obedecen exclusivamente a condiciones naturales del subsuelo que resultaban imprevisibles al momento de estructurar y suscribir el contrato, y que se encuentran por fuera del control y de la esfera de manejo de las partes. Por tal razón, el consultor manifiesta de manera expresa que dichos tiempos no son imputables al contratista, quien ha dispuesto oportunamente el personal, los equipos y los procedimientos técnicos necesarios para atender la contingencia, ni tampoco a la entidad contratante, que ha brindado el acompañamiento y la supervisión requeridos durante la ejecución. Se trata, en consecuencia, de una circunstancia sobreviniente de origen técnico-natural impredecible que no configura incumplimiento ni mora de ninguna de las partes, sino una situación que debe ser atendida mediante el ajuste razonable del plazo contractual.

Adicionalmente a las condiciones del subsuelo descritas, la ejecución de las actividades de campo se ha visto restringida por la situación de ocupación que presenta el sector. Una porción del área de estudio corresponde a un asentamiento humano de origen informa localizado sobre la ronda hídrica, condición que no solo determina la exposición y la vulnerabilidad que deben evaluarse en el estudio, sino que además ha condicionado el acceso físico a los puntos de interés técnico, al incorporarse dicho componente social que debe ser tenido en cuenta en cada una de las actividades realizadas.

En efecto, los ocupantes de dicha franja han impedido en varias oportunidades el ingreso de las comisiones técnicas y el desarrollo de las labores de reconocimiento, exploración y levantamiento de información en esas zonas, al considerar que el objeto del contrato está orientado a su reubicación o desalojo. Esta percepción, ajena al alcance real de la consultoría de naturaleza estrictamente técnica y orientada a la evaluación de la amenaza y el riesgo, ha obligado a reprogramar visitas, adelantar labores de socialización, con la consecuente afectación de los rendimientos previstos.

Los mayores tiempos derivados de esta circunstancia, al igual que los asociados a las condiciones del subsuelo, no resultan imputables al contratista ni a la entidad

contratante, por cuanto corresponden a una situación social preexistente y ajena al control de las partes. Es por esto que se ha requerido y se va a requerir el acompañamiento institucional de la policía para garantizar el acceso seguro al área de estudio y culminar las actividades pendientes dentro del plazo prorrogado.

Con fundamento en las circunstancias técnicas y de acceso antes expuestas, y con el fin de no comprometer la calidad técnica de los productos contratados, en especial el Volumen 3 y los volúmenes subsiguientes que dependen de su información, solicito comedidamente se conceda la prórroga del plazo contractual por veinte (20) días calendario adicionales, es decir, hasta el 09 de octubre de 2026.

Es importante precisar que la presente solicitud corresponde exclusivamente a una prórroga del plazo de ejecución contractual, requerida con el único propósito de disponer del tiempo adicional necesario para culminar las actividades y productos previstos en el objeto contractual. En consecuencia, la prórroga solicitada es exclusivamente de tiempo y no implica adición de recursos, incremento del valor del contrato, ni modificación del presupuesto inicialmente pactado, manteniéndose inalterado el valor total del Contrato de Consultoría No. 2502 de 2026.

Como soporte de lo manifestado, se anexa el registro fotográfico de las condiciones encontradas en campo y de los procedimientos de estabilización implementados durante la exploración.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a sus comentarios e instrucciones.

Cordialmente,

ANGELA GAONA RODRÍGUEZ
R.L ADN CONSULTORIA S.A.S
NIT : 901.718.484 – 2

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS CONDICIONES ENCONTRADAS EN CAMPO

A continuación, se presenta el soporte fotográfico correspondiente a los materiales de relleno identificados, a las afectaciones sobre la perforación a rotación y a las estrategias de estabilización mediante cementación ejecutadas en los puntos de exploración de la urbanización El Reposo.



Fotografía 1. Evidencia de materiales de relleno heterogéneo identificados durante la perforación.



Fotografía 2. Evidencia de materiales de relleno heterogéneo identificados durante la perforación.

3124145178
Mz 5 Casa 4 Jordan Primera Etapa
adnconsultoriasas@gmail.com